



## AVISO

### INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES SECOP II

La Secretaría de Educación Distrital, informa a todos los proveedores de bienes y servicios, que acorde con lo señalado por Colombia Compra Eficiente mediante Circular Externa 1 de agosto de 2019 la, existe para todas las entidades estatales la obligatoriedad del uso del Secop II en el 2020, así: “...(.....) Para articular los sistemas de información de gestión contractual pública, se instruye a las Entidades Estatales para que acaten las siguientes directivas: A partir del 1 de enero de 2020 todos los procesos de contratación de las entidades relacionadas en el Anexo I de esta circular deberán gestionarse, exclusivamente, en el SECOP II. La medida aplica para los procesos de contratación que se inicien a partir del 1 de enero de 2020, en todas las modalidades de selección del Estatuto General de Contratación Pública (licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa, contratación mínima cuantía).- Así mismo, aplica para la publicación del Plan Anual de Adquisiciones de 2020, y para todos los procesos de contratación que inicien las entidades que tienen un régimen especial de contratación.- A partir del 1 de enero de 2020 se suspenderá en el SECOP II la publicación de procesos de contratación de cualquier entidad que no haya realizado ninguna publicación en esta plataforma entre el 1 de enero de 2019 y la fecha de expedición de esta Circular, con excepción del módulo de régimen especial. Estas entidades deberán utilizar el módulo de régimen especial exclusivamente para la gestión de los procesos de contratación con ESALES (Decreto 092 de 2017) y no podrán usarlo para otros tipos de contratación. Cualquier entidad que se encuentre incluida en el Anexo I tendrá que utilizar el SECOP II a partir del 1 de enero de 2020 para todas las modalidades de selección del Estatuto General de Contratación Pública (licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa, contratación mínima cuantía) independientemente de si ha publicado o no procesos de contratación en esta plataforma entre el 1 de enero de 2019 y la fecha de expedición de esta Circular. ...)” (Subrayas y Resaltado fuera del texto original)

Por consiguiente, se invita a los interesados personas naturales y jurídicas, en participar en procesos de contratación que adelante esta Secretaría a partir del 1° de enero de 2019, que deben realizar oportunamente el trámite de inscripción en la mencionada plataforma a través del link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores>

Dada en Cartagena de Indias a los seis (6) días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,

**CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO**  
Secretaría de Educación del Distrito de Cartagena

VoBo: SANDRA PUELLO PEREZ  
Subdirección Técnica Gestión Adtva-SED

Proyecto: BETTY PEÑA MARIMON  
P.E Subdirección Técnica Gestión Adtva-SED